



**ACTA N° 6 2022
SESION ORDINARIA
CONSEJO DONACIONES SOCIALES**

En Santiago, a 28 de julio de 2022, se reunió el Consejo de Donaciones Sociales de manera híbrida, con la participación de los siguientes consejeros:

Nombre	Cargo
Ignacio Torrealba	Asesor de Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social
Tanae Núñez	Representación de la Secretaría General de Gobierno
Bernardita Fernández	Representante de la Confederación de la Producción y del Comercio
Magdalena Edwards	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones
Diego Muñoz	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones
Andrea Zondek	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones
Bernardita López	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones
Carola Rubia	Representante de las Fundaciones y Corporaciones Suplente de la Consejera Magdalena Edwards
Romina Olivares	Representante de las Fundaciones y Corporaciones Suplente de la Consejera Bernardita López

Asimismo, asistieron de forma remota, las señoritas María José Saavedra y Liliana Zúñiga, y el señor Alexis Muñoz, profesionales de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:

- I. Registro de Donatarios Ley N° 21.015.
- II. Registro de Donatarios Ley N° 19.885.
- III. Banco de Proyectos Ley N° 21.015.
- IV. Banco de Proyectos Ley N° 19.885.
- V. Apelación Banco de Proyectos Ley N° 19.885.
- VI. Solicitudes Especiales.

I. Registro de Donatarios Ley N°21.015

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que solo se presenta la **Fundación Coanil** al Registro de Donatarios de la Ley N°21.015. Al respecto, el Consejo verificó que los estatutos y la memoria presentada cumplen con los requisitos para ingresar al Registro de Donatarios, por lo que el Consejo aprueba su incorporación al Registro de Donatarios.

II. Registro de Donatarios Ley N°19.885

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Fundación Salud Calle
- Fundación Líderes Escolares
- Fundación Síndrome de Down Concepción
- Fundación Visión For Children Chile
- Fundación Coscoroba
- Fundación Rehabilitemos Juntos
- Fundación Candelaria Apoya Para la Infancia y la Juventud
- Fundación VinculaRSE
- Fundación Liderazgo Chile

En relación a la postulación de la **Fundación Coscoroba**, el Consejo revisó los antecedentes presentados, y verificó que no es posible apreciar en la memoria presentada por la institución, señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos o en situación de discapacidad, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación. Por lo anterior, el Consejo acordó no aprobar la solicitud de ingreso al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885, solicitando presentar más antecedentes sobre las actividades desarrolladas en beneficio de personas de escasos recursos y/o discapacidad.

En cuanto a la postulación de la **Rehabilitemos Juntos** y la **Fundación VinculaRSE**, el Consejo revisó los antecedentes presentados, y verificó que en las memorias presentadas por ambas fundaciones, no es posible apreciar señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos o en situación de discapacidad realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación. Dado lo anterior, el Consejo solicita más antecedentes sobre la situación de vulnerabilidad de los beneficiarios, se recomienda presentar información sobre las características socioeconómicas de la población objetivo o si son personas con discapacidad.

En el caso de **la Fundación Candelaria Apoya Para la Infancia y la Juventud**, el Consejo revisó los antecedentes presentados, y verificó que en la memoria presentada por la fundación, no es posible apreciar señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos o en situación de discapacidad, por lo que el Consejo acordó no aprobar la solicitud de ingreso al Registro de Donatarios de la Ley de Donaciones con Fines Sociales N°19.885. Dado lo anterior, el Consejo recomienda volver a postular cuando la fundación acredite actividades desarrolladas en beneficio de personas de escasos recursos y/o discapacidad realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación.

Por tanto, la **Fundación Liderazgo Chile**, el Consejo revisó los antecedentes presentados, y verificó que sus estatutos no cumplen con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.885, el cual indica en su artículo N°2 que la institución tiene que "proveer directamente servicios a personas de escasos recursos o con discapacidad", por lo que el Consejo acordó no aprobar la solicitud de ingreso al Registro de Donatarios de la Ley de Donaciones con Fines Sociales N°19.885.

Al respecto, el Consejo sugiere la modificación del objeto de la institución para dar cuenta del trabajo con el beneficiario establecido en la Ley.

Los miembros del Consejo de Donaciones convienen aprobar la incorporación al Registro de Donatarios de la ley N°19.885, de las siguientes instituciones:

- Fundación Salud Calle.
- Fundación Líderes Escolares.
- Fundación Síndrome de Down Concepción.
- Fundación Visión For Children Chile.

III. Banco de proyectos Ley N° 21.015.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que la institución que se indica a continuación ha postulado una iniciativa al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015, obteniendo el siguiente puntaje:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante	Duración	Ptje.
1	Fundación Miradas Compartidas	VÉRTREBRA: Programa de Inclusión y Formación en Habilidades Socio Laborales para Personas con Discapacidad	\$ 828.168.000	36 meses	92

Respecto a la revisión de la **Fundación Miradas Compartidas**, el Consejero Diego Muñoz se inhabilita de la votación.

De esta forma, tras el análisis de la solicitud, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de dicha iniciativa al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015.

IV. Banco de Proyectos Ley N° 19.885.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación han postulado iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, obteniendo los siguientes puntajes:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto Solicitado al Donante	Duración	Ptje.
----	--------------	-----------------	-----------------------------	----------	-------

1	Fundación Familia Feliz.	Gratuidad en atención médica presencial a personas vulnerables que pertenecen al 40% del registro social de hogares, personas con discapacidad física e intelectual, adultos mayores, jefas de hogar, situación de calle, infantes. Con atención médica a 30.000 personas atendidas gratuitamente durante 5 años. Periodo año 2022 al 2026.	\$ 937.620.702	60 meses	40
2	Fundación Impulso Docente.	Programa de Asesoría en Gestión del Aprendizaje Socioemocional (ASE) con Enfoque Sistémico en el Establecimiento Educativo Colegio Nuestra Señora de Andacollo.	\$ 5.000.000	9 meses	82
3	Fundación Impulso Docente.	Programa de Asesoría en Gestión del Aprendizaje Socioemocional (ASE) con Enfoque Sistémico en el Establecimiento Educativo Colegio Juan Piamarta.	\$ 5.000.000	9 meses	82
4	Fundación Impulso Docente.	Programa de Asesoría en Gestión del Aprendizaje Socioemocional (ASE) con Enfoque Sistémico en el Establecimiento Educativo Escuela Industrial Salesianos Copiapó.	\$ 5.000.000	9 meses	82
5	Fundación Impulso Docente.	Programa de Asesoría en Gestión del Aprendizaje Socioemocional (ASE) con Enfoque Sistémico en el Establecimiento Educativo Colegio San Andrés.	\$ 5.000.000	9 meses	82
6	Fundación País Digital	Conectando Territorios: Caimanes y Alrededores de Valle del Pupío. Mejorando la Conectividad y Capacitando en Herramientas Tecnológicas Habilitantes para Satisfacer Necesidades Básicas.	\$ 111.420.000	12 meses	82

7	Fundación Juventud Emprendedora	Programa de Apoyo a la Educación Sierra Gorda y Baquedano.	\$ 292.095.583	8 meses	86
8	Corporación Escuela Especial España	Patio de Estimulación Global y Entretenimiento Universal.	\$ 40.000.000	7 meses	88
9	Fundación Juventud Emprendedora	Programa de Apoyo a la Educación Borde Sur.	\$ 343.767.160	8 meses	90
10	Fundación Núcleo Nativo	Desarrollo del Oficio de Viveristas de Flora Nativa para Mujeres en Condición de Vulnerabilidad Socioeconómica de Sectores Rurales de la Comuna de Dalcahue, Chiloé.	\$ 54.400.000	26 meses	92
11	Fundación Revivir	Atención Domiciliaria Personas Mayores.	\$ 109.170.000	24 meses	93
12	Fundación Huella Local	Proyecto de Desarrollo de Pre-Inversión de Cartera de Proyectos de Infraestructura Pública de Alto Impacto Social y Participación Comunitaria, para la Comuna de Constitución.	\$ 326.952.000	24 meses	93
13	Fundación Huella Local	Proyecto de Desarrollo de Pre-Inversión de Proyectos de Infraestructura Pública de Alto Impacto Social y Participación Comunitaria, para las Comunas de Santa Barbara, Quilaco, Quilleco y Antuco, Región del Biobío.	\$ 179.769.030	12 meses	95
14	Fundación Mi Parque	Patios Educativos Colegio José Agustín Alfonso.	\$ 600.000.000	24 meses	100

En relación a la postulación de la **Fundación Familia Feliz** que presenta su proyecto "*Gratuidad en atención médica presencial a personas vulnerables que pertenecen al 40% del registro social de hogares, personas con discapacidad física e intelectual, adultos mayores, jefas de hogar, situación de calle, infantes. Con atención médica a 30.000 personas atendidas gratuitamente durante 5 años. Periodo año 2022 al 2026*", el Consejo no aprueba su incorporación al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, ya que considera que la intervención no es adecuada para su ingreso a la Ley de Donaciones, lo anterior debido a las deficiencias técnicas que presenta de manera transversal en su planteamiento.

Respecto a la postulación de la **Fundación Huella Local** que presenta sus proyectos "*Proyecto de Desarrollo de Pre-Inversión de Cartera de Proyectos de Infraestructura Pública de Alto Impacto Social y Participación Comunitaria, para la Comuna de Constitución*" y "*Proyecto de Desarrollo de Pre-Inversión de Proyectos de Infraestructura Pública de Alto Impacto Social y Participación Comunitaria, para las Comunas de Santa Barbara, Quilaco, Quilleco y Antuco, Región del Biobío*"; el Consejo no aprueba su incorporación al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885. Lo anterior debido a que el Consejo considera que la presentación de intervenciones de pre inversión no es adecuada para su financiamiento bajo la Ley, debido a que no se puede asegurar el impacto que tendría la ejecución de la iniciativa en la población beneficiaria, establecida en la Ley de Donaciones.

De esta forma, tras el análisis de las demás solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de las siguientes iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto Solicitado al Donante
1	Fundación Impulso Docente.	Programa de Asesoría en Gestión del Aprendizaje Socioemocional (ASE) con Enfoque Sistémico en el Establecimiento Educativo Colegio Nuestra Señora de Andacollo.	\$ 5.000.000
2	Fundación Impulso Docente.	Programa de Asesoría en Gestión del Aprendizaje Socioemocional (ASE) con Enfoque Sistémico en el Establecimiento Educativo Colegio Juan Piamarta.	\$ 5.000.000
3	Fundación Impulso Docente.	Programa de Asesoría en Gestión del Aprendizaje Socioemocional (ASE) con Enfoque Sistémico en el Establecimiento Educativo Escuela Industrial Salesianos Copiapó.	\$ 5.000.000
4	Fundación Impulso Docente.	Programa de Asesoría en Gestión del Aprendizaje Socioemocional (ASE) con Enfoque Sistémico en el Establecimiento Educativo Colegio San Andrés.	\$ 5.000.000
5	Fundación País Digital	Conectando Territorios: Caimanes y Alrededores de Valle del Pupío. Mejorando la Conectividad y Capacitando en Herramientas Tecnológicas Habilitantes para Satisfacer Necesidades Básicas.	\$ 111.420.000
6	Fundación Juventud Emprendedora	Programa de Apoyo a la Educación Sierra Gorda y Baquedano.	\$ 292.095.583
7	Corporación Escuela Especial España	Patio de Estimulación Global y Entretenimiento Universal.	\$ 40.000.000

8	Fundación Juventud Emprendedora	Programa de Apoyo a la Educación Borde Sur.	\$ 343.767.160
9	Fundación Núcleo Nativo	Desarrollo del Oficio de Viveristas de Flora Nativa para Mujeres en Condición de Vulnerabilidad Socioeconómica de Sectores Rurales de la Comuna de Dalcahue, Chiloé.	\$ 54.400.000
10	Fundación Revivir	Atención Domiciliaria Personas Mayores.	\$ 109.170.000
11	Fundación Mi Parque	Patios Educativos Colegio José Agustín Alfonso.	\$ 600.000.000

V. Apelaciones Banco de Proyectos Ley N° 19.885.

Se presentan nuevos antecedentes enviados por la **Fundación Educacional Uribe Education**, en respuesta de las observaciones realizadas por el Consejo en la sesión remota del 23 de junio de 2022 a su proyecto denominado "*Programa Dual Inglés-Español Inicial Camino al Bilingüismo*", en donde el Consejo consideró que no se logra establecer el impacto de la intervención en el beneficiario final, esto respecto a la metodología a utilizar. Por otra parte, se considera que los objetivos y las actividades no se condicen, generando inconsistencias en su planteamiento. La institución presenta información sobre la metodología a utilizar en el proyecto, el impacto al beneficiario final y la vinculación de los objetivos y las actividades para el desarrollo de la iniciativa. Al respecto, el Consejo considera que las observaciones fueron subsanadas adecuadamente, por lo que se acuerda aprobar la incorporación de la iniciativa al Banco de Proyectos.

VI. Solicitudes Especiales.

Se revisan la solicitud de la **Corporación Niños de Puerto Varas**, efectuada el 07 de julio de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales de aumento del plazo de ejecución por 7 meses, de la iniciativa N°2061 del Banco de Proyectos de la Ley N°19.885 "*Acompañamiento Integral y Fortalecimiento del Desarrollo Individual de los Bebés y Niños que Residen en el Hogar San Arnoldo de Puerto Varas*". El Consejo aprueba la solicitud.

Se revisan las solicitudes de la **Fundación Crescendo**, efectuada el 15 de junio de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales de modificación de fecha de inicio del proyecto para comenzar el segundo semestre del 2022 y redistribución presupuestaria para aumentar los honorarios en un 10%, de la iniciativa N°2416 del Banco de Proyectos de la Ley N°21.015 "*Programa de capacitación e Inclusión Laboral para Jóvenes y Adultos con Discapacidad Intelectual: INCLUYETE*". El Consejo aprueba la solicitud.

Se revisan la solicitud de la **Fundación Las Rosas**, efectuada el 10 de junio de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales de aumento del plazo de ejecución por 48 meses, de la iniciativa N°2127 del Banco de Proyectos de la Ley N°19.885 "*Programa de Cuidado Integral de Personas Mayores en Estado de Vulnerabilidad Social, Económica y Familiar*". El Consejo aprueba la solicitud.

Se da por finalizada la sesión a las 17:15 hrs.

Ignacio Torrealba Asesor Gabinete Subsecretaría de Evaluación Social	
Tanae Núñez Representante Secretaría General de Gobierno	
Bernardita Fernández Representante Confederación de la Producción y del Comercio	
Magdalena Edwards Consejera Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones	
Diego Muñoz Consejero Titular Representante de las Fundaciones y Corporaciones	
Andrea Zondek Consejera Titular Representante de las Fundaciones y Corporaciones	
Bernardita López Consejera Titular Representante de las Fundaciones y Corporaciones	
Carola Rubia Consejera Suplente Representante de las Fundaciones y Corporaciones	
Romina Olivares Consejera Suplente Representante de las Fundaciones y Corporaciones	

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.

***Debido a la emergencia sanitaria relacionada al COVID19, la sesión se realizó de forma híbrida.**